



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3524**

BUENOS AIRES, 05 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-2848-15-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A., solicita la limitación del Director Técnico y del Co-Director Técnico y designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 3524

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora DELIA BECICH, Documento Nacional de Identidad N° 4.967.476, Matrícula Nacional N° 8.080, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A., con domicilio en la calle Llavallol N° 4.141/45, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Límitase a la farmacéutica Señora ADRIANA ESTELA PÉREZ, Documento Nacional de Identidad N° 20.383.312, Matrícula Nacional N° 13.916, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A., con domicilio en la calle Llavallol N° 4.141/45, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la farmacéutica Señora ADRIANA ESTELA PÉREZ, Documento Nacional de Identidad N° 20.383.312, Matrícula Nacional N° 13.916, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A., con domicilio en la calle Llavallol N° 4.141/45, en Avenida San Martín N° 6.324/26/40/42, en la calle José Cubas N° 2.673/75/81, en la calle Condarco N° 4.447/49, en la calle Tronador N° 229/41/55, en la



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3524

calle Tronador N° 531/43 y en la calle Pedro Jerez N° 430, todos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-2848-15-5

DISPOSICIÓN N°

3524

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.